

# **Consejo Internacional de Estudios Contemporâneos en Estudios de Posgrado – CONSINTER**

**Presidente:**

Luiz Augusto de Oliveira Junior

**Dirección Ejecutiva:**

Francine Oliveira

**Coordinación Ejecutiva:**

Marcia Neckel

Ivan Winters

## **Reglas para Sumisión de Artículo Científico**

### ***REVISTA INTERNACIONAL CONSINTER DE DIREITO (QUALIS A3)***

**Editor:**

David Vallespín Pérez – Catedrático Derecho Procesal – Universitat de Barcelona

**Coordinación Académica:**

Antônio César Bochenek – *Professor da Escola Nacional de Formação e Aperfeiçoamento de Magistrados – ENFAM – Doutor e Juiz Federal.*

**Directores:**

Germán Barreiro González - Catedrático Derecho del Trabajo – Universidad de León.  
Gonçalo S. de Melo Bandeira - *Professor de Ciências Jurídico-Criminais - ESG/IPCA e JusGov-Universidade do Minho.*

María Yolanda Sánchez-Urán Azaña - Catedrática Derecho del Trabajo – Universidad Complutense de Madrid.

### **LIBRO DIREITO E JUSTIÇA**

**Organizador:**

David Vallespín Pérez – Catedrático Derecho Procesal – Universitat de Barcelona.

## SUMARIO

1. PRESENTACIÓN
2. ÁREAS PARA LA SUMISIÓN DE LOS ARTÍCULOS
3. DESTINATARIOS
4. LAS PUBLICACIONES
5. REGLAS – CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS ENVIADOS
6. SISTEMAS PARA LA INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE LAS CITACIONES
7. UTILICE COMO BIBLIOGRAFÍA

### 1. PRESENTACIÓN

La razón de ser del *CONSINTER*, institución sin fines lucrativos, es promover la autonomía individual para que, de forma constructiva e integradora, pueda mejorar su propio destino y el de la sociedad en general. El objeto de estas líneas es extender una invitación abierta a un gran evento internacional en el que todos los participantes dispondrán del espacio oportuno para la presentación oral de sus contribuciones científicas inéditas, valorando su publicación, tanto en Europa como en Brasil de acuerdo con las reglas del evento. De este modo, se impulsarán instrumentos eficaces para la democratización del saber, la interacción entre los pueblos y la consolidación del desarrollo.

La suma de las aportaciones procedentes de diferentes culturas jurídicas permitirá la superación de los actuales límites impuestos por la geografía y la economía. Así pues, son bienvenidos todos los esfuerzos coordinados que tiendan a la formación, en sede universitaria, de individuos reflexivos, comprometidos con los valores y principios a los que aspira la civilización contemporánea.

### 2. ÁREAS PARA LA SUMISIÓN DE ARTÍCULOS

#### **A DERECHOS DIFUSOS, COLECTIVOS E INDIVIDUALES HOMOGÉNEOS:**

- a.1 – Derecho Ambiental, Sustentabilidad, Derecho Urbano, Derecho Agrario y Derecho Minero;
- a.2 – Derechos de los Niños y de los Adolescentes, Derechos del Adulto Mayor, Derechos de las Personas con Discapacidades Distintas, Derechos de Género;
- a.3 – Derechos del Consumidor;
- a.4 – Derecho y Nuevas Tecnologías (Digital);
- a.5 – Derecho, Educación, Enseñanza, Investigación y Metodologías Jurídicas;
- a.6 – Derechos Humanos Fundamentales, Democracia y Ciudadanía, Movimientos Sociales;
- a.7 – Filosofía del Derecho, Hermenéutica Jurídica, Historia del Derecho, Antropología del Derecho, Sociología del Derecho y Cultura Jurídica

#### **B DERECHO PÚBLICO:**

- b.1 – Administración Judicial y Acceso a la Justicia;
- b.2 – Criminología, Derecho Penal y Proceso Penal;
- b.3 – Derecho Administrativo y Proceso Administrativo;
- b.4 – Derecho Constitucional, Justicia Restaurativa;
- b.5 – Derecho Económico y Financiero, Derecho Tributario y Proceso Tributario;
- b.6 – Derecho Electoral y Proceso Electoral;
- b.7 – Derecho Militar;

**b.8** – Derecho de la Seguridad Social y Proceso de la Seguridad Social;

### **C DERECHO PRIVADO:**

**c.1** – Derecho Aduanero, Derecho Marítimo y Derecho Portuario;

**c.2** – Derecho Civil, Responsabilidad, Derecho de Familia, Derecho Inmobiliario, Derecho Médico y Bioderecho;

**c.3** – Derecho de Autor, Propiedad Intelectual, Registros, Marcas y Patentes;

**c.4** – Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Mediación, Conciliación y Arbitraje;

**c.5** – Derecho Comercial y Derecho del Comercio Electrónico, Derecho Empresarial

**c.6** – Derecho Deportivo, Derecho del Entretenimiento;

**c.7** – Proceso Civil;

**c.8** – Derecho Laboral y Proceso Laboral;

### **D DERECHO INTERNACIONAL**

d.1–Diplomacia

d.2–Comercio Exterior

### **E Psicología Forense**

## **3. DESTINATARIOS**

Podrán presentar artículos los profesores y estudiantes vinculados a grado, postgrado (tanto *lato sensu* -especialización- como *stricto sensu* en las líneas de máster y doctorado); especialistas, másteres, doctores, investigadores, docente universitarios; jueces, representantes del Ministerio Público, abogados y otros profesionales de la carrera jurídica y, en general, personas que se dediquen en su ámbito profesional a cualquier rama o disciplina del Derecho, que estén interesados en mostrar sus estudios científicos inéditos sobre cualquiera de las áreas temáticas propuestas.

Los artículos podrán ser enviados bajo las siguientes condiciones:

- Estudiantes de graduación con participación exclusiva como oyentes sin el envío de artículos.
- Estudiantes de graduación pueden enviar sus artículos, siempre que sean en coautoría con su supervisor (con la posibilidad de publicación en el libro CONSINTER).
- Alumnos de master os títulos propios.
- Alumnos de master oficial y doctorandos.
- Maestros, Doctores y PHD.

El principal criterio para la publicación en la *Revista Internacional CONSINTER de Direito* es que al menos un autor tenga el título de Doctor, si no lo tiene su artículo será evaluado y, caso sea aprobado por el Consejo de CONSINTER, será publicado en el libro *Direito e Justiça*.

Observando la premisa basilar de CONSINTER de apoyo y fomento a la producción científica y académica, es importante informar que se aceptarán para análisis y posible publicación todos los artículos comprobadamente inscriptos, pagados y originados de acuerdo con el público descripto.

## **4. LAS PUBLICACIONES**

El encuadramiento de los textos evaluados y aprobados para la publicación en Europa por la Editorial Juruá Ltda., y en Brasil por la Juruá Editora Ltda., obedecerán los siguientes criterios:

## **I. PARA LA REVISTA INTERNACIONAL CONSINTER DE DIREITO (QUALIS A3)**

De acuerdo con los requisitos de las instituciones nacionales e internacionales que evalúan las actividades académicas de Posgrado, la Coordinación Ejecutiva del *CONSINTER*, a su criterio, seleccionará determinada cantidad de artículos aprobados que serán publicados en el periódico *Revista Internacional do CONSINTER de Direito*, con ISSN de Portugal. Además:

- a) Para cada artículo seleccionado para la *Revista Internacional CONSINTER de Direito (QUALIS A3)*, será atribuido un número de registro específico y único en el Sistema DOI (*Digital Object Identifier*);
- b) También será atribuido un registro en el Sistema DOI (*Digital Object Identifier*) para la *Revista Internacional CONSINTER de Direito (QUALIS A3)*;
- c) Todos los artículos publicados en la *Revista Internacional CONSINTER de Direito (QUALIS A3)* estarán disponibles gratuitamente en la página web de la Revista del CONSINTER;
- d) En la *Revista Internacional CONSINTER de Direito* sólo publicará artículos escritos en coautoría con un máximo de tres (03) autores.
- e) La *Revista Internacional CONSINTER de Direito (QUALIS A3)* esta indexada en bases de datos nacionales e internacionales como: *Google Scholar, Scielo Portugal (en proceso), Latindex, REDIB, DOAJ, CAPES, LivRe, Diadorim, Sumários.org, Cite Factor, Tribunal Superior Eleitoral, Rede Virtual de Bibliotecas Integradas (RVBI), MIAR, MIGUILIM* y miembro de la *Crossref*.

**OBS1.:** En relación a las normas técnicas, para fines de calificación del periódico, solamente podrán ser seleccionados para la *Revista Internacional CONSINTER de Direito (QUALIS A3)*, los artículos aprobados en los cuales por lo menos uno de los autores y/o autor tenga el título de Doctor. Los artículos debidamente aprobados que no tengan ese requisito serán publicados en el Libro del *CONSINTER Direito e Justiça*.

**OBS2.:** Quedará a criterio del Comité Organizador la indicación y el número de la Revista o del libro del *CONSINTER* en la que el artículo aprobado será liberado para la publicación.

## **II. PARA EL LIBRO DEL CONSINTER: DIREITO E JUSTIÇA**

Los demás artículos aprobados serán agraciados con la publicación en el Libro *Direito e Justiça del CONSINTER*, generando 03 ediciones diferentes: 02 ediciones en Brasil (una digital y otra impresa – ISBN/Brasil) y una edición impresa internacional (ISBN/Portugal).

## **5. REGLAS DE REDACCIÓN — CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS ENVIADOS:**

**→ Los artículos que no cumplan con las reglas a continuación serán desclasificados.**

Le sugerimos que descargue el modelo del artículo que está en la web o [pinche aquí](#).

- a) El artículo debe adoptar las normas del Código de Redacción Institucional de la Unión Europea (**Norma Umberto Eco/EU**) - ver ítem 19.  
Este sistema es similar a las reglas de la ABNT, sin embargo, es más fácil de usar (todos los separadores son comas) y solo se resalta en cursiva, nunca en negrita.

**Obs: El artículo debe ser enviado ya con la corrección ortográfica y gramatical.**

- b) Ser inéditos (no publicados en libros, revistas especializadas o en la imprenta en general) y presentar propiedad técnico-jurídica; relevancia nacional e internacional del tema abordado, buena redacción, corrección gramatical y respeto a los aspectos éticos y científicos;

**Obs:** Los textos de circulación restringida en las Universidades serán considerados inéditos.

- c) Haber sido producidos por alumnos y profesores de Posgrado, como estudiantes de máster y doctorado, maestros y doctores, de acuerdo con el público objetivo o especificado anteriormente en el ítem 7.
- d) Se aceptarán trabajos en coautoría, con un máximo de tres (03) participantes debidamente inscriptos, siendo obligatorio indicar el porcentaje de contribución de cada autor en el artículo.
- e) Los artículos deberán estar identificados bajo uno de los criterios de clasificación, conforme el ítem 05 en esta convocatoria.
- f) Los autores que presenten el mismo artículo científico (con el mismo título y contenido o apenas cambiando el título) para más de una de las ramas del Derecho arriba indicadas tendrán ambos artículos científicos automáticamente eliminados de la evaluación.
- g) Identificación y afiliación del autor: Debe incluir el logotipo debajo del título, es obligatorio que sea en este orden: Nombre, ORCID, en el formato del ejemplo a continuación:

Luiz Antônio<sup>1</sup> - ORCID XXXX-XXXX-XXXX-XXXX.

- h) La calificación y afiliación del autor también debe indicarse en la nota a pie de página:
- como máximo 04 líneas;
  - titulación actual, o los últimos niveles de la formación académica de los autores;
  - el nombre de la Institución de Educación Superior (facultad, universidad, cuando corresponda) a la cual esté vinculado, ciudad, estado o país y código postal de dicha institución;
  - la dirección de email del autor(es);
  - el número ORCID, (si no lo tiene, solicítelo en <https://orcid.org/signin>).

Ejemplo: Doctorando/Doctor/Posdoctorando en Derecho XXXX por la Facultad de Derecho XXXX, Universidad XXXX, ciudad, país, código postal 1649-014, email, xxxxxx@xxxx.com.br, ORCID XXXX-XXXX-XXXX-XXXX.

- i) Contener un mínimo de 15 y un máximo de 25 páginas y las páginas deben estar numeradas.
- j) Redactados en formato *Word* en la versión reciente, en (02) dos archivos diferentes, uno identificado y el otro no, ambos completos.

---

<sup>1</sup> Nombre ficticio

- k) En el contenido del artículo sin identificación que será evaluado es importante que no conste ninguna información, que posibilite su identificación o de la institución a la que esté vinculado directa o indirectamente.
- l) El texto debe seguir las siguientes características: Times new román; cuerpo 12; alineación justificada, sin separación de sílabas; espacio de 1.5 entre líneas; párrafo de 1.5 cm; no colocar espacios especiales antes o después de cada párrafo; márgenes superior e izquierda de 3 cm, inferior y derecha de 2 cm; en papel tamaño A4; las notas de pie de páginas explicativas deben estar en la misma página en la que fue hecha la referencia. Las referencias deben seguir el Código de Redacción Institucional de la Unión Europea (Norma Umberto Eco / EU) – ver ítem 19.
- m) El texto debe tener:
- **Título** en dos idiomas, siendo obligatoriamente uno en inglés;
  - **Sumario** en la secuencia de la presentación del título;  
**Resumen** (entre 100 y 250 palabras – perentoriamente en 2 idiomas), siendo uno en lengua portuguesa o española y el otro necesariamente en inglés;
  - **Palabras-clave** (entre 3 y 10 palabras), que necesitan, obligatoriamente, estar indicadas en dos idiomas, siendo perentoriamente una indicación en inglés.
- Ejemplificando:**
- Si escrito en el idioma español, el resumen y las palabras-clave deben obligatoriamente estar indicados en español e inglés.
- Si escrito en el idioma portugués, el resumen y las palabras-clave deben obligatoriamente estar indicados en portugués e inglés.
- Si escrito en el idioma inglés, el resumen y las palabras-clave deben obligatoriamente estar indicados en inglés y portugués.
- n) El autor debe indicar, tanto en el resumen como en la introducción:
- **Objetivos** - es una breve descripción de qué es el estudio y por qué fue realizado, qué propone.
  - **Hipótesis** - la hipótesis en el trabajo académico es un enunciado que busca dar respuesta al problema de la investigación. En otras palabras, es una afirmación que puede ser cuestionada a lo largo de la investigación.
  - **Metodología utilizada** - una descripción de cómo se llevó a cabo el estudio, especialmente sus características más importantes (por ejemplo, estudio cuantitativo, cualitativo o multimétodo; descripción de los participantes del estudio, instrumentos, etc.) y procedimientos de recopilación y análisis de datos.
  - **Resultados alcanzados** - Consiste en la descripción de los principales hallazgos del estudio, específicamente aquellos que responden al objetivo del estudio.
  - **Consideraciones finales** - Es la descripción de los principales aportes traídos por el estudio e indicaciones para futuros estudios.
- o) Los artículos en inglés tienen prioridad en el análisis y en la publicación, desde que uno de los autores tenga el título de doctor.
- p) Todo título y subtítulo debe tener el texto correspondiente, todos alineados a la izquierda.
- q) Escrito de forma clara y objetiva, evitando párrafos prolijos o extenuantes y privilegiando las oraciones en orden directo como: sujeto - predicado – complemento.



r) No se aceptarán textos con figuras, ilustraciones y/o fotografías, a excepción de gráficos y tablas imprescindibles para el trabajo y **compatibles con la impresión en blanco y negro**. No se aceptarán gráficos ni tablas de terceros.

s) Notas a pie de página y referencias bibliográficas: Es obligatorio incluir la misma información en ambas, ya que se verificarán cuidadosamente.

Las citas deben ser siempre de lugares seguros, tanto físicos como virtuales (ver modelo aceptado del sistema Humberto Eco en el ítem 19).

No se permite **PLAGIO** ni las copias literales, bajo pena de reprobación, en caso del texto del propio autor, este deberá indicar correctamente la fuente para descaracterizar el autoplagio.

t) El texto debe estar acompañado del término de autorización para publicación – cesión de Derechos de Autor/Patrimoniales – conforme el modelo adjunto y/o disponible en la página web.

u) Todos los artículos, obligatoriamente, deberán estar acompañados del comprobante de pago de la inscripción de cada autor y coautor. La prueba puede ser enviada al correo electrónico [contato@consinter.org](mailto:contato@consinter.org), indicando el título del artículo en el asunto del correo electrónico.

OBS: Observándose que para presentar el artículo en forma oral durante el evento del año en curso, los interesados deberán pagar la tasa de presentación disponible en el sitio web de CONSINTER dentro de los sesenta (60) días anteriores al evento.

v) Observando que el CONSINTER es una institución sin fines lucrativos, el valor de la inscripción/sumisión subsidia la publicación de los artículos en la *Revista Internacional CONSINTER de Direito (QUALIS A3)*. La tasa de sumisión/inscripción es individual y exclusiva para cada autor. Por lo tanto, cada uno debe efectuar su inscripción y pagar su respectiva tasa.

**Ej.:** Para la sumisión de un artículo en coautoría con dos autores se necesita la inscripción y el pago de la tasa de sumisión por cada uno de los autores.

w) Un autor puede enviar tantos artículos como desee, sin embargo, cada autor debe pagar la tarifa de registro/envío por cada artículo enviado. El pago debe hacerse por autor por cada artículo enviado.

x) El CONSINTER no reembolsa los pagos realizados, aun cuando los artículos no hayan sido aprobados por el Consejo Editorial y/o el Consejo Revisor de CONSINTER.

y) En atención a las normas técnicas para efectos de calificación de revistas, sólo podrán ser seleccionados para la *Revista Internacional CONSINTER de Direito (QUALIS A3)* artículos aprobados en los que al menos uno de los autores y/o autor tenga grado de doctor. Los artículos debidamente aprobados que no cumplan con este requisito serán publicados en el Libro de *Direito e Justiça del CONSINTER*.

**NOTE:** El Comité Organizador decidirá la indicación y el número de la Revista o libro de CONSINTER en el que se dará a conocer el artículo aprobado para su publicación.

z) Observando las normas de calificación, solamente podrán ser liberados para la publicación en la *Revista Internacional CONSINTER de Direito (QUALIS A3)*, un artículo por autor. En el caso de aprobación de dos o más artículos para la revista, la comisión de evaluación elegirá a su mejor juicio, los otros serán direccionados para la

publicación en el Libro *Direito e Justiça* o para los próximos números de la Revista.

## 6. DE LOS SISTEMAS PARA LA INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE CITACIONES

### → ATENCIÓN AL NUEVO SISTEMA ADOPTADO

Para indicación de las fuentes de las citas, los artículos deben adoptar la norma del Código de Redacción Institucional de la Unión Europea (Norma Umberto Eco/EU).

Este sistema es similar a las reglas de la ABNT, sin embargo, es más fácil de usar (todos los separadores son comas) y solo se resalta en cursiva, nunca en negrita.

#### Reglas generales

- Todos los elementos deben estar separados por comas.
- Los elementos destacados con asterisco son obligatorios.

#### 1. Libro

- 1) \*APELLIDO (en versalete) y Nombre (s) Propio (s) del autor,
- 2) \**Título y subtítulo de la obra* (en itálico),
- 3) «Colección»,
- 4) Número de la edición, si hay varias,
- 5) \*Local,
- 6) \*Editora,
- 7) Año,
- 8) Datos eventuales de la edición más reciente,
- 9) Número de páginas y eventual número de volúmenes de los que se compone la obra
- 10) \*Traducción.

#### Ejemplo:

a) En las referencias bibliográficas  
MOLINA DEL POZO, Carlos, *Prácticas de Derecho de la Unión Europea*, Curitiba, Juruá, 2019.

b) En las notas de pie de página  
MOLINA DEL POZO, Carlos, *Prácticas de Derecho de la Unión Europea*, Curitiba, Juruá, 2019, pp. 22-23.

#### 2. Capítulo de Libro

- 1) \*APELLIDO (en versalita) y Nombre (s) Propio (s) del autor,
- 2) \*Título del Capítulo o Ensayo (entre comillas),
- 3) \**in*
- 4) APELLIDO (en versalita) y Nombre (s) Propio (s) del organizador, org.,
- 5) *Título de la obra Colectiva* (en itálico),
- 6) \*volumen (si es el caso),
- 7) \*Local, Editora, fecha, páginas.

Ejemplos:



a) En las referencias bibliográficas  
VISENTINI, Paulo Fagundes, “A Inserção da China na Ásia e a Transformação Estratégica da Região” in PROCÓPIO, Argemiro, org., *O Século da China*, Curitiba, Juruá, 2010.

b) En los pies de página  
VISENTINI, Paulo Fagundes, “A Inserção da China na Ásia e a Transformação Estratégica da Região” in PROCÓPIO, Argemiro, org., *O Século da China*, Curitiba, Juruá, 2010, pp. 14-15.

### 1. Artículo de periódico

1)\* APELLIDO (en versalita) y Nombre(s) Propio(s) del autor,

2)\* “Título del Artículo o Capítulo” (entre comillas),

3)\* *Título de la Revista* (en itálico),

4)\* volumen y número del fascículo,

5)\* fecha,

6)\* intervalo de páginas.

Ejemplos:

a) En las referencias bibliográficas  
VELÁZQUEZ, Victor Hugo Tejerina, “Alguns Aspectos da Função Social da Propriedade no Novo Código Civil”, *Revista Autônoma de Direito Privado*, vol. 1, set. 2006, pp. 45-86.

b) En los pies de páginas  
VELÁZQUEZ, Victor Hugo Tejerina, “Alguns Aspectos da Função Social da Propriedade no Novo Código Civil”, *Revista Autônoma de Direito Privado*, vol. 1, set. 2006, p. 52.

### Sigue la fuente de donde se extrajo la norma **Norma Umberto Eco/UE**

**Referencia:** ECO, Umberto, *Como Se Faz Uma Tese Em Ciências Humanas*, 13ª ed., Barcarena, Editorial Presença, 2007. Trad. Ana Falcão Bassos e Luís Leitão, pp. 101-102.

## 7. UTILICE COMO BIBLIOGRAFÍA:

a) Los más de 358 artículos científicos publicados en las ediciones anteriores de la *Revista Internacional CONSINTER de Direito (QUALIS A3)* que están disponibles gratuitamente en la página de CONSINTER.

b) Acceda a la Plataforma JURUADOCS, que se encuentra en constante actualización, consulte la disponibilidad de contenidos, así como las condiciones y periodos gratuitos.

c) Libros de Juruá Editorial por la web [www.juruá.com.br](http://www.juruá.com.br), el más extenso catálogo jurídico vertical de Brasil:

➤ Adquiera las páginas de la obra que le interesen por la Biblioteca Virtual (BV);

➤ Adquiera las obras de la Juruá Editora con descuento:

▪ Especial si es autor del CONSINTER o de Juruá Editora, por el correo electrónico [autores3@juruá.com.br](mailto:autores3@juruá.com.br).

▪ 10% con el código promocional **AUTOR DE LA JURUÁ EDITORA/CONSINTER10**.

### IMPORTANTE:

Conozca las condiciones especiales para artículos en inglés, desde que escrito por un doctor. Envíenos un *email* para [contacto@consinter.org](mailto:contacto@consinter.org)

¡Barcelona lo espera de brazos abiertos!

***CONSINTER – CONSELHO INTERNACIONAL DE ESTUDOS CONTEMPORÂNEOS  
EM POSGRADO.***

Acompañe las novedades y consejos en las redes sociales



<https://twitter.com/CONSINTER>



<https://www.linkedin.com/company/consinter>